En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de control eficiente del uso de recursos públicos para la atención del servicio farmacéutico en los centros sociosanitarios, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de control eficiente del uso de recursos públicos por parte de entidades privadas para la atención del servicio farmacéutico en los centros sociosanitarios, a fin de garantizar el uso racional y transparente de los fondos destinados a la sanidad pública navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un control de las condiciones en que los centros sociosanitarios, a través de su Servicio de Farmacia, prestan la atención farmacéutica a los residentes y a las residentes del centro que tienen derecho a la prestación farmacéutica a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como las condiciones en que ha de suministrar los productos sanitarios que integran la prestación de asistencia sanitaria.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a hacer extensible el sistema de control eficiente de recursos públicos a entidades públicas".

Pamplona, 30 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza